



## ACTA 1308 22.10.2024

**EE2024-67-001-001155**

**ACTA.-** En Montevideo, el veintidós de octubre de dos mil veinticuatro, siendo la hora 15:30, en la ciudad de Montevideo, se reúne el Directorio de la Administración Nacional de Correos, con la presencia de su Presidente Dr. Ivo González, el Director Sr. Roque Ramos, el Secretario General Cr. Ricardo Gonella y el Gerente General Cr. Fernando Garín, asistiendo el Gerente de Área Gestión del Capital Humano Dr. Marcelo Domínguez, tratándose el siguiente Orden del Día.-----

### **PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA:**

**PUNTO 1.** (R. de D. 380/2024).-----

#### **INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 363/2023**

Fecha de clasificación: 24 de agosto de 2023

Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)

Fundamento legal: Arts. 77, 174 y 235 del Decreto 500/991 de fecha 27/09/1991; Ley N° 18.381 de fecha 17/10/ 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2/08/2010.

**CR. RICARDO GONELLA**  
**SECRETARIO GENERAL**

**DR. IVO GONZÁLEZ**  
**PRESIDENTE**

**PUNTO 2.** EE2024-67-001-001132.- Propuesta de Gerencia General referente al ajuste tarifario a ser aplicado a productos postales, a partir del 1° de noviembre de 2024. **Se resuelve:** aprobar la modificación tarifaria elevada por Gerencia General que obra en el expediente, con vigencia a partir del 1° de noviembre de 2024 (R. de D. 381/2024).-----

**PUNTO 3.** EE2024-67-001-001150.- Adenda al Manual de Políticas y Procedimientos para la Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva - PLAFT, aprobado por R.deD. 542/2022 del 22/11/22 **Se resuelve:** se autoriza la Adenda al Manual PLAFT, de acuerdo al informe elevado por el Oficial de Cumplimiento Cr. Gabriel Eduardo del Río Noble C.9.605; a quién se le



comete la actualización documental pertinente y la comunicación al personal (R.deD 382/2024).-----

**PUNTO 4.** EE2024-67-001-000681.- Rescisión arrendamiento del bien padrón 1011 de la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo y autorización para arrendar el bien padrón 9192 de la misma ciudad para asiento de dependencias postales y por razones de servicio. **Se resuelve:** autorizar la rescisión del arrendamiento del padrón 1011 de la ciudad de Melo y el arriendo del padrón 9192 de la misma ciudad, cometiendo por delegación a los funcionarios Cr. Gabriel Eduardo Del Río Noble C.9.605 y Cr. Aldo Nicolás Felici Rosa C.10.288, en forma indistinta, para la suscripción de los instrumentos respectivos (R. de D. 383/2024).-----

**PUNTO 5.** EE2024-67-001-001152.- Asignación despacho de la División Prensa y Relaciones Públicas. **Se resuelve:** ante la por licencia del Gerente de División Prensa y Relaciones Públicas Sr. Baltasar Antonio Ketchedjian Goghossian, cométese el despacho de la citada División a la funcionaria Sra. Miriam Yakeline Matías Reca C.9.965 por el período comprendido entre el 28/10/24 al 11/11/24 inclusive (RdeD. 384/2024).-----

**PUNTO 6.** EE2024-67-001-001138.- Emisión filatélica conmemorativa del aniversario de la Dirección de la Policía Nacional. **Se resuelve:** Otorgar a la Dirección de la Policía Nacional una bonificación equivalente al 100% (cien por ciento) en el producto “Mi Sello” en conmemoración del 195° aniversario de su creación, primer porte nacional, para 10 (diez) planchas, por única vez y sin que sienta precedente (R. de D. 385/2024).-----

**PUNTO 7.** EE2024-67-001-000975.- Solicitud de Licencia especial sin goce de sueldo adicional, presentada por la funcionaria Sra. Analía Ortiz Maidana C.10.805 esgrimiendo razones personales. **Se resuelve:** conceder a la funcionaria Sra. Analía Ortiz Maidana C.10.805 una extensión por el lapso de seis meses adicionales a la licencia especial sin goce de sueldo concedida por R.deD. 143/2024 (R.deD. 386/2024).-----

**PUNTO 8.** EE2024-67-001-000536.- Observación del Gasto formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas a la Orden de Compra 2024-OC-1310 emitida a favor de la empresa Santa Rosa Automotores S.A., RUT 210343370018, correspondiente a la adjudicación de la Licitación Abreviada N° 16/2024 por U\$S 680.260,00 cuyo objeto refiere a la adquisición de Vehículos cero Km. adjudicada por R.deD. N° 366/2024 de fecha 09/10/24.



**Se resuelve:** reiterar el gasto vinculado a la Orden de Compra 2024-OC-1310, correspondiente a la adjudicación de la Licitación Abreviada N° 16/2024 por U\$S 680.260,00 cuyo objeto refiere a la Adquisición de vehículos cero km, a la empresa Santa Rosa Automotores S.A., RUT 210343370018, derivando las actuaciones a la Contadora Delegada a sus efectos (R. de D. 387/2024).-----

**PUNTO 9.** EE2024-67-001-000211.- Ajustes sugeridos por la CADEA actuante al Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 2/2024, cuyo objeto es la “*Contratación del servicio de Centro de Contacto (Contact Center) para la atención de clientes de la Administración Nacional de Correos a través de la línea telefónica gratuita 0800 2108*” que fuera aprobado por R.deD. 228/2024 de fecha 12/06/2024 y modificación de integración de la CADEA. **Se resuelve:** aprobar las modificaciones de las cláusulas N° 2, 8.2, 8.3.1, 9, 11.5, 13.1, 13.2., 14, 15, 17, 23, 28.1, 28.2, 28.3, 29.1 y la agregación de las cláusulas N° 8.5, 13.2.9, 13.2.10 y 13.2.11 al Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública N°2/2024, conforme lo sugerido por la CADEA en base a la normativa referenciada, revocando parcialmente las R.deD N° 097/2024 y 276/2024 en lo que refiere a la integración de la CADEA actuante en el referido procedimiento licitatorio, designando como integrantes de la misma a los funcionarios Sres. Audrey Doralice Biglio Medina por Gestión para Clientes, Cra. Analía Negrín Sánchez por División Recursos Materiales y Suministros, Proc. Roque Antonio Ginestra Rinaldi por División Asesoría Jurídica y al Esc. Sergio Gereda Viana por Licitaciones y Contratos; actuando este último además, como miembro convocante de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 66 del TOCAF (R.deD. 388/2024).-----

**PUNTO 10.** EE2024-67-001-0001023.- Revocación total de la R.deD.367/2024 de adjudicación del Concurso de Precios 17/2024 por error en la parte dispositiva al mencionar a la adjudicataria como única oferta admisible cuando no correspondía, según lo informado por Gerencia de División Recursos Materiales y Suministros. **Se resuelve:** Tomar conocimiento de lo informado y a efectos de dotar de mayor claridad al momento de notificar de lo dispuesto a los interesados, revócase en forma total la R.deD. 367/2024 relacionada, dictándose un nuevo acto administrativo de adjudicación en el marco del Concurso de Precios N°17/2024 y en estos obrados, contemplando la sugerencia trasladada (RdeD.389/2024).-----



**PUNTO 11.** EE2024-67-001-0001023.-Concurso de Precios N° 17/2024, cuyo objeto es la “Adquisición de hasta 2 (dos) servidores y upgrade de memoria para la Administración Nacional de Correos.” **Se resuelve:** Adjudicar “Ad Referéndum” de la intervención preventiva de la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas, según lo dispuesto en el artículo 211, literal b) de la Constitución de la República, el Concurso de Precios N° 17/2024 cuyo objeto es la “Adquisición de hasta 2 (dos) servidores y upgrade de memoria para la Administración Nacional de Correos”, a la empresa IDS Ltda. R.U.T. N° 212327090010, según el siguiente detalle: 2 (dos) servidores Lenovo SR650 V3, con precio unitario CIF Montevideo: U\$S 25.662 y precio total CIF Montevideo: U\$S 51.324, con plazo de entrega entre 45 (cuarenta y cinco) a 60 (sesenta) días calendario y plazo de garantía 36 (treinta y seis) meses contra defectos de fabricación; no adjudicando upgrade de memoria y remitiendo a la Contadora Delegada TCR a sus efectos (R. de D. 390/2024).-----

Habiéndose deliberado y finalmente resuelto por unanimidad los puntos precedentemente relacionados, suscribiéndose el acto administrativo respectivo, siendo la hora 17:30 se procede a la lectura y aprobación de la presente acta por los abajo firmantes, de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento General de la Administración Nacional de Correos, aprobado por la Resolución de Presidencia de la República del 18/11/2013, de lo que se deja constancia.-----

**SR. ROQUE RAMOS  
DIRECTOR**

**DR. IVO GONZÁLEZ  
PRESIDENTE**

**CR. RICARDO GONELLA  
SECRETARIO GENERAL**